

Oficio: U.A.I.P. 2548/2020
Asunto: Se remite respuesta
Guanajuato, Gto; a 07 de octubre de 2020
"80 Aniversario del Monumento al Pipila, Héroe Popular de la Insurgencia"

C. Jorge Alberto Castro Salazar
Presente

En atención a su solicitud de información ingresada en esta Unidad de Transparencia, bajo el número de folio **02131220**, el día **03 de octubre del año 2020**, misma que a la letra dice:

- "1.- *Requisitos para solicitar una constancia de residencia del municipio de Gto.* 2.- *Costo* 3.- *Fundamento legal adjetivo como sustantivo* 4.- *En caso de que no este la persona que la emite, que persona puede sustituirla*". (sic).

Se remite copia simple del siguiente **Oficio: DG251/2020**, suscrito por la **Lic. Regina Carlin Valencia, En Ausencia del Enlace de la Secretaría del Ayuntamiento ante la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Guanajuato**, misma que le brinda respuesta a su solicitud.

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 6, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 14, apartado B, de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 1, 24, fracción V, 25, 47, 48, fracciones III, VI y XIV, y 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración en el correo electrónico de esta Unidad de Acceso: uaip@guanajuatocapital.gob.mx, o en el teléfono 73 2 1488.

Atentamente

Lic. Víctor Cristóbal Enrique Colunga Jasso
Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso
a la información pública del Municipio de Guanajuato

Guanajuato, Gto., a 07 de septiembre de 2020
"80 Aniversario del Monumento al Pípila, Héroe Popular de la Insurgencia"
Número de oficio: DG251/2020

Lic. Víctor Cristóbal Enrique Colunga Jasso
Titular de la Unidad de Transparencia y
Acceso a la Información Pública
Edificio

En atención al oficio número U. A. I. P. 2488/2020, mediante el cual hace saber de la solicitud de información, folio 02131220, planteada por el ciudadano Jorge Alberto Castro Salazar, quien a la letra requiere: "1.-Requisitos para solicitar una constancia de residencia del municipio de Gto, 2.- Costo 3.- Fundamento legal adjetivo como sustantivo 4.- En caso de que no esté la persona que la emite, que persona puede sustituirla"(sic.), en tiempo y forma se indica:

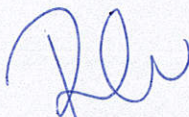
Sobre los requisitos para el trámite de una Constancia de Residencia, se describen en el documento anexo, lo mismo que su costo, que para el año en curso asciende a la cantidad de \$105.52 pesos mexicanos.

En el mismo orden de ideas, el fundamento para la expedición de las constancias de residencia son los Artículos 28, 29 Y 30 del Código Civil para el Estado de Gto., el artículo 128, fracción VIII de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, Gto, y el artículo 33, fracción XVI del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Guanajuato.

Finalmente, de conformidad con el artículo 128, fracción VIII de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, Gto., al ser una atribución del Secretario de Ayuntamiento la suscripción de Constancias de Residencia, solo son firmadas por él.

Sin otro particular, le expreso mi consideración y respeto.

Atentamente



Regina Carlin Valencia

En Ausencia del Enlace de la Secretaría del Ayuntamiento ante la Unidad de
Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Guanajuato

Con copia para:
Archivo
Minutario
RCV



REQUISITOS PARA EL TRÁMITE DE CONSTANCIA DE RESIDENCIA

1. Solicitud debidamente llena, sin tachaduras ni enmendaduras. (entregar en original y copia).
2. Acta de nacimiento, formato actualizado. (copia).
3. Credencial para votar vigente. (copia por ambos lados).

Nota: En caso de que el solicitante sea **menor de edad**, la solicitud deberá contar con la firma de consentimiento del **padre o la madre** del mismo, por lo que deberá presentar copia de **credencial para votar vigente** por ambos lados.

4. Dos fotografías recientes tamaño infantil.
5. Comprobante de domicilio (copias); recibo de agua, luz, teléfono, telecable o predial.
6. Testimonio de dos vecinos de la misma ciudad o Localidad; copia de su credencial de elector vigente por ambos lados; (**no ser familiares del solicitante**). No se requiere la presencia de los testigos.
7. El costo de la constancia es de \$ 105.52 (ciento cinco pesos 52/100 m.n.), determinado por el artículo 31 fracción III de la Ley de Ingresos para el municipio de Guanajuato, Gto., para el Ejercicio Fiscal 2020.

- Si faltara un requisito por mínimo que sea, no se tramitará la constancia solicitada.
- El horario de recepción de documentos para realizar el trámite es de las 8:30 horas a las 15:30 horas en días hábiles laborables.
- Las constancias se entregarán en 48 horas aproximadamente después de haber entregado su solicitud con los documentos anexos completos, así como el pago de derechos correspondiente.

Nota: No realizar el pago si no son revisados y aprobados sus requisitos.